

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00439-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. para proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho **REQUIERE** a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencias del 13 de agosto de 2019 y 27 de julio de 2020, como quiera que a la fecha no se ha cumplido con la carga procesal impuesta, haciendo la advertencia que cuentan con treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para que la parte demandante acredite la información requerida en el numeral segundo del referido auto, so pena de dar aplicación al artículo 317 - 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 003, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 19 de enero de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **782b10af91531587bb98d60852ebae46d477cc6004642ece790bec44523d5010**
Documento generado en 18/01/2021 05:48:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>